FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

DAVID BOSCHI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial № 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: FASSARDI ARMANDO c/OTROS s/Ejecución Hipotecaria (Expte. № 260/2017), se ha dispuesto que el Martillero Público David Boschi, (Mat. 1929-B-179), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 07 de Noviembre de 2019 a las 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Chañar Ladeado, Pcia, de Santa Fe, el siguiente bien, propiedad de la demandada, hipotecado en autos, consistente en: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Cacciarelli, archivado bajo el N° 160.658/2009, la que se encuentra situada en Chañar Ladeado, apto. Caseros, Pcia de Santa Fe, en la manzana N° 50 del plano respectivo, se designa como lote A, se ubica a los 35 mis de la esquina formada por la intersección de las calles Rivadavia y Buenos Aires hacia el Sud y se compone de 19.50 mts de frente al Este por 54.40 mts de fondo, encerrando una superficie total de 1.060,80 mts2, lindando: por su frente al este con calle Buenos Aires, al Sud con Daniel P. Bezmalinovich, al Oeste en parte con Ariel Santiago Galliano y en parte con María N. Giovanelli y al Norte en parte con Stella Maris Boccioni, en parte con Matilde Isolina Espindola, y en parte con Miguel A. Giannaday y otros. PII: 181200402817/0000-4. Dicho bien se encuentra inscripto a nombre de los demandados en el Registro General Rosario al T° 351, F° 374, N° 364743, Depto. Caseros. Registrándose libre de inhibiciones pero si la siguiente Hipoteca, inscripta al T° 596 B, F° 36, N° 306.485 de fecha 29/01/2016 por \$250.000, por los autos que se ejecutan. Y el siguiente embargo, inscripto al T° 126 E, F° 900, N° 327803, de fecha 20/04/2017, por \$486.250,00 por los autos que se ejecutan. El inmueble se vende en el estado en el que se encuentra, conforme a las constancias de autos. Saldrá a la venta con la base de \$ 2.117.495,51 origen mutuo hipotecario, y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con la retasa de 25% menos, es decir, \$1.588.121,63 y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá a la venta con una última retasa del 25% menos, es decir, \$ 1.191.091,22 y de persistir la falta de oferentes, se procederá a programar nueva subasta. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto, el 10% del precio en concepto de seña y como a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión de ley al Martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Para el caso que el monto de la seña, a abonar en dicho acto, supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe SA en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación A del 23/11/10) respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá efectuarse por transferencia interbancaria. Los impuestos adeudados hasta la fecha de remate serán exclusivamente solventados por el comprador. Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones e IVA si correspondiere y gastos de transferencia, como así los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador a partir de la subasta. En el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos del comitente en el mismo acto. El bien será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14a 16 hs. En autos se encuentran copia del mutuo hipotecario en donde se relacionan los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Firmat 24 de Octubre de 2019. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 720 406493 Oct. 30 Nov. 1		